

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**16622** *Extracto de la Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado, para el año 2017.*

BDNS (Identif.): 335130

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, un máximo de 2.400 becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España en régimen de internado y pensión completa, de una semana de duración, en el mes de julio de 2017.

Segundo. Beneficiarios

Serán requisitos necesarios para optar a estas becas:

a) Haber nacido entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 2000 y estar matriculado en el curso 2016-2017 en cualquier curso de alguno de los siguientes estudios:

Bachillerato

Enseñanzas profesionales de música y danza

Grado medio de Formación Profesional

Grado medio de artes plásticas y diseño

Grado medio de enseñanzas deportivas y

Enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado

b) Haber obtenido en el curso 2016-2017 la condición de becario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte conforme a la Resolución 11 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general, para el curso académico 2016-2017, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. (BOE de 13 de agosto).

c) Tener totalmente aprobado el curso inmediato anterior, con una nota final mínima de 7,50 puntos en la asignatura de inglés. En el caso de solicitantes que estén matriculados en enseñanzas bilingües pero no hayan cursado la asignatura

de inglés como materia individualizada el curso anterior, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la asignatura de **inglés de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria**.

d) Obtener un número de orden en la lista de adjudicatarios que le sitúe dentro del total de becas a conceder.

Tercero. Solicitudes

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por internet en la dirección **www.mecd.gob.es** a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el apartado correspondiente a "Trámites y Servicios".

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día **20 de abril de 2017**.

Cuarto. Cuantía de la ayuda

La obtención de la ayuda comportará la cobertura de todos los gastos inherentes a la participación en el curso, con excepción de 100,00 euros para completar el precio total del curso y de los gastos de desplazamiento al Centro que le sea asignado, que serán por cuenta del participante.

Quinto. Criterio de adjudicación

La asignación de las becas entre los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos, se efectuará atendiendo a la calificación obtenida en la asignatura de inglés.

Madrid, 1 de marzo de 2017.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A170018671-1